

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER / KCJ / MITE / MARR / JEAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 14312/2023 de fecha 22.12.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL), año 2023 (E27534/2023).
4. Decreto Exento N° 20 de fecha 02.01.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 14312/2023
5. Decreto Exento N°256 de fecha 30.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
6. Itinerario Propuesta Pública (ID: 3838-21-LE25)
7. Decreto Exento N°643 de fecha 10.03.2025., Modifica Itinerario.
8. Tabla de Evaluación de fecha 08.04.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-21-LE25.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la adquisición N°3838-21-LE25, se convocó a licitación pública “**Extensión Red Agua Potable Callejón Los Pozos Sector Quinahue.**”
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la cual fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
3. El Oferente **CONSTRUCTORA YAÑEZ TAPIA LIMITADA**, queda **INADMISIBLE**, según informe financiero adjunto, ya que no cumple con la capacidad económica solicitada en el punto 7.1.1.1 letra e) de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N°940

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada “**EXTENSION RED AGUA POTABLE CALLEJON LOS POZOS SECTOR QUINAHUE**”, Autorizada mediante Decreto Exento N°256 de fecha 30.01.2025.
2. Se declara **INADMISIBLE** la Oferta presentada por **CONSTRUCTORA YAÑEZ TAPIA LIMITADA**, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°3 de los considerandos del presente Decreto.



C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)